



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de octubre de 1993.-

Acéptase con efectos -a partir del 22 de septiembre- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Jefe de la Obra Social del Poder Judicial doctor Eduardo Ibarra en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (resolución 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

AUSEN MICHETTI GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO